



DECRETO N° 3727
TEMUCO, 04 SET. 2024

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato N° 1775, de fecha 25 de abril de 2024. -
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que por la naturaleza de las funciones que realiza Don/ña: **FRANKA NEVESKA CVITANIC GONZALEZ**, es necesario agregar un Artículo al contrato a honorario.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato N°1775, de fecha 25 de abril de 2024:

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO
FRANKA NEVESKA CVITANIC GONZALEZ	[REDACTED]	SEGURIDAD PÚBLICA

2. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al Ítem 214.05.05.001.019. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME
cc. D. Gestión De Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica




2989580